Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 165

Presentada por: Administración

Serie 1996-97

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MIGUEL ANGEL RUIZ AL PARQUE DE PELOTA DE AMELIA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto

: El Municipio de Guaynabo está experimentando un desarrollo y proceso de modernización extraordinario, tanto en el campo económico—social como el deportivo.

Por Cuanto

Este proceso, producto del esfuerzo y trabajo de todo nuestro pueblo, nos pone a la cabeza del desarrollo de Puerto Rico frente al próximo siglo.

Por Cuanto

La Administración Municipal de Guaynabo siente la responsabilidad de rendir tributo a aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor cívica, social y deportiva y han sido ejemplo y guía para nuestro pueblo y nos han ayudado a alcanzar este sitial.

Por Cuanto

Uno de sus distinguidos ciudadanos es Don Miguel Angel Ruiz, mejor conocido como Cachindery, considerado como uno de los mejores peloteros que pasó por la Liga Hispana. Fue integrante de la selección que nos representó en la Décima Serie Mundial de "Baseball" aficionado celebrada en Managua, Nicaragua, en 1975.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 23 DE JÚNIO DE 1997.

Sección lra. :

Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Don Miguel Angel Ruiz, al Parque de Pelota de Amelia de la Ciudad de Guaynbo.

Sección 2da.:

Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule al Parque Atlético de Amelia con el nombre de Don Miguel Angel Ruiz.

Sección 3ra.:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Milagras Palion PRESIDENTA

SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. José L. Rocafort, Alcalde Interino, el día 🕪 de junio de 1997.

ALCALDE INTERINO



Municipio de Guaynabo Asamblea Municipal

Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.165, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 23 de junio de 1997.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Aníbal Aponte Rodríguez, Carmen Delgado Morales, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero y Ramón Ruiz Sánchez.

Votos en contra de los Hons. Elsie Droz Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez y Luis Pérez Rivera.

Fue aprobada por el Hon. José L. Rocafort, Alcalde Interino, el día 26 de junio de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete.

Secretaria Asamblea Municipal